



Factura: 001-003-000046270



20191701003000016

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701003000016

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2019, (11:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR LA EMPRESA VITAL MEDICAL S.A.S

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES ESTRELLA WASHINGTON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701502625
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. WASHIGTON RENE PAREDES ESTRELLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701502625

OBSERVACIONES:

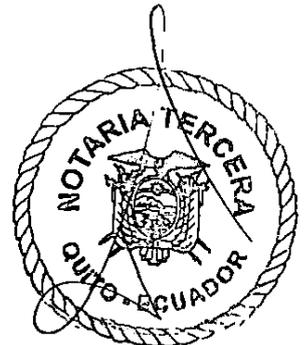
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 15429-DP17-2018-MP

RB



N° TRAMITE: 913-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud
29.03/19 5.2.2





Factura: 001-003-000046269



20191701003P00034

PROTOCOLIZACIÓN 20191701003P00034

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE ENERO DEL 2019, (11:56)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

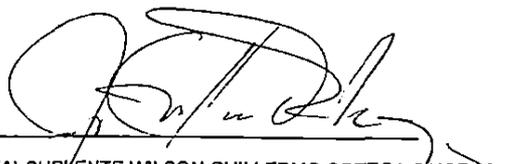
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES ESTRELLA WASHINGTON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701502625

OBSERVACIONES:	PODER OTORGADO POR LA EMPRESA VITAL MEDICAL S.A.S., A FAVOR DEL DR. WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA.
----------------	---

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701003P00034
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2019, (11:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	WWW.CANCLLERIA.GOV.CO/APOSTILLA
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 15429-DP17-2018-MP



QUITO, A 03 DE ENERO DEL 2019
LRS

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER, QUE OTORGA VITAL
MEDICAL S.A.S., A FAVOR DEL DR. WASHINGTON RENE
PAREDES ESTRELLA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 03 COPIAS)



PAREDES & ASOCIADOS

ABOGADOS

Av Mariscal Sucre S10-738 y A. Jaramillo Telefax 2642516, Cel 0999714658 Email. paredeswr@hotmail.com
Quito - Ecuador

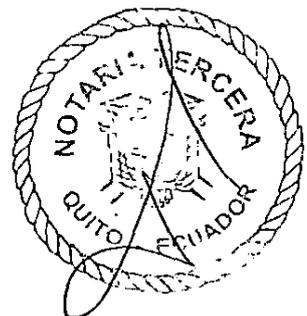
SEÑOR NOTARIO

En su registro de escrituras públicas, sírvase protocolizar el presente documento de PODER PARA UN REPRESENTANTE LEGAL, otorgado por la Empresa VITTAL MEDICAL S. A. S, representada por la Dra. LINA MARCELA ZABALA HERNANDEZ, a favor del Doctor WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA.

Ud. Señor Notario se servirá agregar los documentos y cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este instrumento público. .



DR. WASHINGTON PAREDES ESTRELLA
MATRICULA 993 C.A.P.



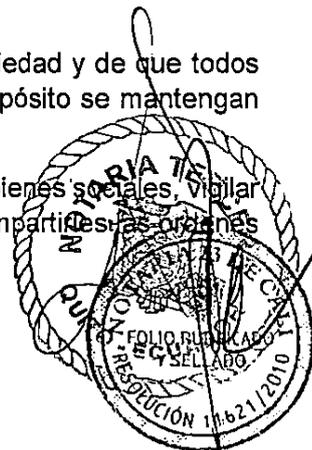
PODER ESPECIAL PARA UN REPRESENTANTE LEGAL

PODERDANTE: LINA MARCELA ZABALA HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía número 67.027.863 de Cali (Valle), obrando en calidad de Gerente General y en nombre y representación de la empresa VITTAL MEDICAL S.A.S.

APODERADO: WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA, con cédula de ciudadanía número 1701502625 expedida en la República del Ecuador, obrando en calidad de Representante Legal y nombre y representación de la sucursal de la empresa VITTAL MEDICAL S.A.S., sucursal Ecuador en la ciudad de La República del Ecuador.

Compareció: LINA MARCELA ZABALA HERNANDEZ mayor de edad, residente en la ciudad de Cali V., de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 67.027.863 de Cali (Valle), obrando en calidad Gerente General y en nombre y representación de la empresa VITTAL MEDICAL S.A.S., por medio de este documento confiere poder ESPECIAL, pero amplio y suficiente al Doctor WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA, mayor de edad, residente en la República del Ecuador, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 1701502625 expedida en la República del Ecuador, para que en su calidad de Representante Legal de la empresa VITTAL MEDICAL S.A.S., sucursal Ecuador, ejecute los siguientes actos y funciones dentro de la sucursal:

- A. Representar Legalmente a la Sociedad, Judicial o Extrajudicialmente, como persona Jurídica, y usar la Firma Social en actos, sin límite de tiempo para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas. Con el mismo fin, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus Instrucciones y Representen a la Sociedad ante cualquier autoridad, funcionario o entidad. Representar Legalmente a la Sociedad, Judicial o Extrajudicialmente, como persona Jurídica y usar de la Firma Social en todas las negociaciones.
- B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Asamblea General de Accionistas.
- C. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la Asamblea General de Accionistas.
- D. Ejecutar los Actos Comerciales y Celebrar los Contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límites de cuantía o asunto.
- E. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.
- F. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.



G. Presentar para su aprobación o desaprobación, los Estados Financieros de la Sucursal, de propósito general, junto con los informes de Gestión y el Proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.

H. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y pensiones de los funcionarios de la sucursal.

I. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sucursal, en materia de impuestos, contraprestaciones, tasas y contribuciones.

J. Presentar permanentemente y de manera detallada información a la Gerente General y a la Asamblea General de Accionistas de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellos requiera al respecto.

K. Delegar, previa autorización de la Gerente General y/o de la Asamblea General de Accionistas, determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos.

L. En caso de emergencia, tomar las medidas y decisiones necesarias para enfrentarlas. Deberá informar en la primera oportunidad a la Gerente General y/o Asamblea General de Accionistas sobre las medidas y decisiones adoptadas y deberá continuar informando a la misma sobre el desarrollo de tales medidas y decisiones.

M. Velar por que la sucursal cumpla adecuadamente su objeto y finalidad.

N. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que le correspondan de acuerdo con la Ley o con la naturaleza del cargo.

O. Administrara los bienes del poderdante, recaudar sus productos y celebre con relación a ellos toda clase de contratos de disposición, constitución o de administración;

P. Exigir, cobrar y recibir, cualesquiera cantidades de dinero, o de otras especies que se adeuden a la poderdante, expedir recibos, y hacer las cancelaciones correspondientes.

Q. Pagar a los acreedores del poderdante y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias.

R. Admitir y exigir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante, sean reales o personales.

S. Por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del otorgante, admitir a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar

T. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al exponente, las apruebe(n) o impruebe(n) y pague(n) o perciba(n), según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente.

U. Consignar los dineros y girar cheques para asuntos relacionados con los negocios que lo confieren.

V. Representar la sucursal ante corporaciones, y/o entidades financieras en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, facultándose expresamente para construir apoderado cuando a ello hubiere lugar.



W. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial y aceptar (previa consulta con el Gerente General y/o la Asamblea de Accionistas) o desechar en ellas las propuestas de arreglo que hagan.

Sea pues tenido el Doctor **WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA** como Apoderado General de la empresa VITTALMEDICA S.A.S., sucursal Ecuador, para todo lo de su cargo y competencia.

Leída por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y en constancia firma (n).

LA PODERDANTE:

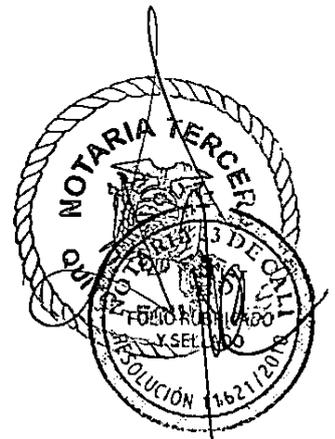
Lina Marcela Zabala H
LINA MARCELA ZABALA HERNANDEZ
C.C.# 67.027.863
ESTADO CIVIL: CASADA
DIRECCION: Calle 5B3 No. 36 B-59
CALI, VALLE, COLOMBIA
TELEFONO: (2) 5145821
ACTIVIDAD ECONOMICA: REPRESENTANTE LEGAL

(INDICE DERECHO)

EL APODERADO:

Washington Rene Paredes Estrella
WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA
C.C. # 1701502625
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
DIRECCION: AVENIDA. MARISCAL
SUCRE S10-738 SECTRO EL PINTADO
TELEFONO: +593 99 971 4658
ACTIVIDAD ECONOMICA: ASESORIA LEGAL

(INDICE DERECHO)





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



115788

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Cali, compareció:

LINA MARCELA ZABALA HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0067027863 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Lina Marcela Zabala H.

----- Firma autógrafa -----



675kuwz6wkv1
12/12/2018 - 11:43:45:554



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL, en el que aparecen como partes y que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL REPRESENTANTE LEGAL

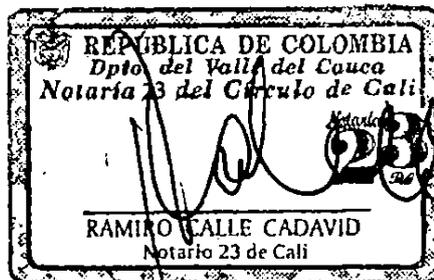
RS
RS

Ramiro Calle



RAMIRO CALLE CADAVID
Notario veintitrés (23) del Círculo de Cali

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 675kuwz6wkv1



Firmado Digitalmente

COPIA
MVID
CALI
COPIA
MVID
CALI



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CALLE CADAVID RAMIRO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/13/2018 8:47:15 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SMN84717768
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VITTAL MEDICAL S.A.S. // VITTAL MEDICAL S.A.S., SUCURSAL
(Name of the holder of document: ECUADOR
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040006386097

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/12/2018

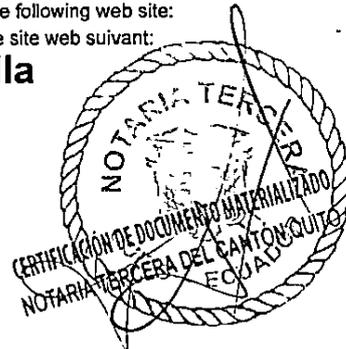
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

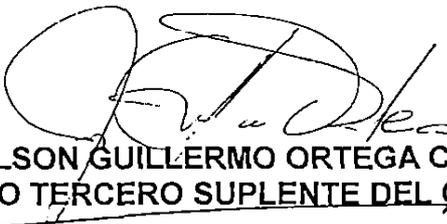
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Washington Paredes Estrella, portador de la matrícula profesional número novecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, incluida la petición, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, en mi calidad de Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 15429-DP17-2018-MP, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, protocolizo el PODER, que otorga VITTAL MEDICAL S.A.S., a favor del Dr. WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA, que antecede.- Quito a, tres de enero de dos mil diecinueve.-



**Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, y en fe de ello confiero está **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización del PODER, que otorga VITTAL MEDICAL S.A.S., a favor del Dr. WASHINGTON RENE PAREDES ESTRELLA, que antecede, que anteceden.- Quito, a tres de enero de dos mil diecinueve.-


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000766

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, fue autorizada para operar en el Ecuador a través de una sucursal mediante Resolución No. 4033 de 15 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 enero de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, confiere al señor Washington René Paredes Estrella, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0095-M de 24 de enero de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 enero de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Washington René Paredes Estrella, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 3 enero de 2019; que contiene el poder otorgado al señor Washington René Paredes Estrella, del contenido de la presente resolución, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 3 enero de 2019 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de 7 de enero de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de enero de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/PVV
Exp. 700353; Tram. 913-0041-19

al
CX



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000766

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, fue autorizada para operar en el Ecuador a través de una sucursal mediante Resolución No. 4033 de 15 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 enero de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, confiere al señor Washington René Paredes Estrella, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0095-M de 24 de enero de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 enero de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Washington René Paredes Estrella, de nacionalidad ecuatoriana.

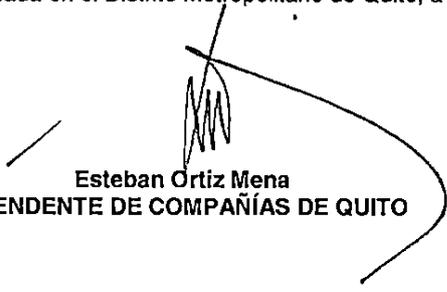
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 3 enero de 2019, que contiene el poder otorgado al señor Washington René Paredes Estrella, del contenido de la presente resolución, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 3 enero de 2019 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de 7 de enero de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de enero de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/PVV
Exp. 700353; Tram. 913-0041-19



Factura: 001-003-000048479



20191701003000423

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003000423

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES ESTRELLA WASHINGTON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701502625
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000766
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003000423

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES ESTRELLA WASHINGTON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701502625
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000766
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE-ALEXANDRA-VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

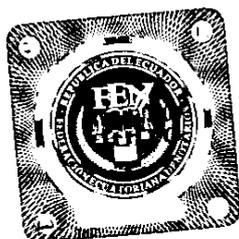
ESPANCO
ESPANCO
ESPANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000766** de 24 de enero del 2019, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al poder que la compañía extranjera **VITTAL MEDICA S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor **Washington René Paredes Estrella**, de nacionalidad ecuatoriana, senté la correspondiente razón al margen de la protocolización del Poder, que otorga **VITTAL MEDICAL S.A.S.**, a favor del Doctor **Washington René Paredes Estrella**, realizada en esta Notaría el tres de enero del dos mil diecinueve. Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




DOCTORA **JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 17949



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	139293
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1530
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701502625	PAREDES ESTRELLA WASHINGTON RENE	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /03/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITTAL MEDICA S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

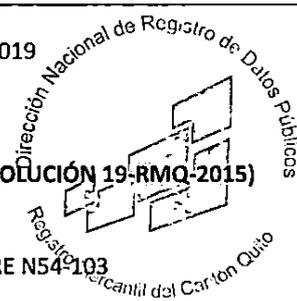
RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000766 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 24/01/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 48 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito